

AUTO SCOUT 24	ALEMANIA	C O L O R	Cerca el teu VEHICLE DE OCASIO gratuitament
	ITALIA		
	BENTLEY		
	BMW		

diaridetarragona.com

 edición
última hora

Portada Local Ebre Panorama Economía Deportes Guía



suscríbese al

Diari

NOTICIA

Jueves, 11:03 h del 6 de Mayo de 2004

TARRAGONA

67 edificios nuevos, denunciados por no estar preparados para Internet

El PSC recuerda que la ley obliga a equipar los pisos para las nuevas tecnologías

J. M. P. | tarragona@diaridetarragona.com

Desde 1998 la ley obliga a que los edificios de nueva construcción cuenten con infraestructuras comunes de comunicación (ICT), es decir, que estén preparados para las nuevas tecnologías. El concejal socialista Carles Castillo asegura que en Tarragona hay 67 denuncias de particulares presentadas contra inmuebles que incumplen esta condición.

El Col·legi Oficial de Telecomunicació de Catalunya establece que la infraestructura común de comunicación (ICT) garantiza la telefonía fija (vía cable o vía radio), la conexión a Internet a través de RDSI (que supone una mayor velocidad de acceso), el cable y la televisión vía satélite y, como ya era tradicional, la radio y la televisión por ondas. Según esta entidad, el coste de la ICT ronda en torno a los 600 euros por vivienda.

Para los ciudadanos, la ventaja de la ICT radica en que elimina el impacto estético de las antenas individuales y los cables por las fachas, centraliza en una sola red todos los servicios de comunicaciones de un edificio con el mínimo número de tomas por vivienda, y elimina la necesidad de acuerdo en una comunidad de propietarios para que un usuario pueda recibir la televisión digital por satélite.

En el momento de comprar un piso, el comprador puede pedir al promotor el certificado de ICT emitido por la Generalitat, y el presidente de la comunidad de propietarios debe recibir del promotor una copia del proyecto técnico de la ICT, así como del certificado correspondiente.

¿Te interesa la noticia?

Leela en la Edición Impresa del Diari de Tarragona

SUSCRÍBETE



OPINIÓN

Editorial



El crecimiento del Baix Penedès

Alex Saldaña



Xenofobia sin castigo

Editorial



Preocupación por los Juegos de Atenas

La Plumilla

Antoni Coll i Gilabert



Viviendas en España

ESPECIAL

especial

Nàstic 03-04



especial

Golf a la Costa Daurada



especial

Juegos online



La legislación catalana y la española fijan que el Ayuntamiento no puede conceder una licencia de obras si el proyecto no incluye la ICT. El concejal del PSC Carles Castillo explicó que en la ciudad de Tarragona «se han interpuesto hasta 67 denuncias por edificios de nueva construcción que no estaban equipados para las nuevas tecnologías», a pesar de lo cual, según los denunciante, se les otorgó la licencia de obras y la cédula de habitabilidad. Según Castillo, «Tarragona siempre había sido pionera en temas de Internet, que ya no es el futuro, sino el presente. Que todos los edificios cuenten con la ICT es una cuestión de igualdad de oportunidades», recalcó.

Los responsables de estas situaciones en la jungla burocrática son varios. En primer lugar, el promotor y constructor del edificio, que deben encargar el proyecto de la ICT e instalarla. Un ingeniero de telecomunicaciones es el responsable de certificar que la instalación cumple la ley. El Ayuntamiento debe exigir el proyecto de ICT junto con el proyecto arquitectónico para conceder la licencia de obras, y también debe pedir la certificación de ICT que emite la Generalitat, antes de conceder la licencia de primera ocupación. La Generalitat, a través de la Direcció General d'Arquitectura i Habitatge, debe exigir un certificado de ICT que emite la Direcció General de Radiodifusió, sin el cual no puede otorgar la cédula de habitabilidad.

De acuerdo con la legislación estatal aprobada en 1998, el incumplimiento de esta normativa por parte del promotor de la vivienda supone una infracción muy grave. Las sanciones económicas oscilan entre los 30.000 y los 300.000 euros. La imposición de las multas corresponde a la secretaría general de Comunicaciones del Ministerio de Fomento.



[MAPA DEL SITIO](#) | [PUBLICIDAD](#) | [CONTACTA](#) | [AVISO LEGAL](#)

Copyright (c) 2004 DIARI DE TARRAGONA Edición Electrónica. PROMICSA Todos los derechos reservados.
Prohibida la reproducción por cualquier medio sin la autorización de PROMICSA.

POWERED BY
STUDIOGENESIS